



DECRETO N° 299

CHIGUAYANTE, 14 FEB 2019

VISTOS : La documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; El Decreto Alcaldicio N°2.375 de fecha 31 de diciembre de 2018; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Elimínese del listado del Decreto N°2.375 de fecha 31 de Diciembre de 2018, en donde declara exenta de cobro de la tarifa de aseo domiciliario por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, a las 724 personas individualizadas, en los siguientes términos:

Donde dice:

LISTADO OFICIO N°656/04.04.2018				
N°	NOMBRE	RUT	ROL	PUNTAJE
2	González Arancibia Osvaldo Segundo		2736-0002	40%

Esto, por encontrarse afecto al pago de Contribuciones, según indica consulta de movimientos en página web de Tesorería General de la República, por lo que no podría optar al beneficio de exención de pago de los Derechos de Aseo Domiciliarios.

- Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



JARVM/GM/EC/CHC/mpr.

Distribución:

Asesora Interesado

Secretaría Municipal

Patentes y Rentas Municipales

Dirección Jurídica (formato digital)

- Dirección de Control (formato digital)

- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)